RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001 31 03 **021 2012 00210** 00

Conforme con lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 y CSJBTA20-60, emitidos, respectivamente, por el Consejo Superior y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a través de los cuales se dispone, en ese orden, el levantamiento de la suspensión de términos judiciales, y la programación de audiencias de forma virtual a partir del 1.º de julio de 2020, resulta necesario adoptar las siguientes determinaciones.

En aras de dar celeridad al asunto de referencia, y comoquiera que el expediente –en su oportunidad– alcanzó a ser digitalizado en su integridad, resulta oportuno señalar fecha y hora para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

En tal sentido, se señala la hora de las 2.30 pm. del día **11** del mes de **septiembre** de la anualidad que avanza, con miras a realizar la **AUDIENCIA** consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso**.** Por Secretaría, infórmese a las partes por el medio más expedito que la **audiencia** se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados y partes, para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. Por secretaría remítase link de acceso a expediente digitalizado y vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados, deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ